



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.786 / 2015.-

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.719/2015, de fecha 01 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 153 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6994 de fecha 03 de Julio de 2015.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a doña **MARIA ESPINOZA FUENTES**, Cedula de Identidad N° [redacted] para ejercer el comercio de: venta de barquillos, cuchuflies, algodones, en Caleta de Zapallar, Comuna de Zapallar, el día 5 de Julio de 2015.
- 2° **PAGUESE 0,20 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la “Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C:Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-